



## Festival Internacional de Títeres de Jerez

### CONDICIONES TÉCNICAS

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto el diseño, realización, dirección y gestión del programa de títeres a desarrollar en plazas de Jerez de la Frontera del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2018

El objeto del programa es presentar un festival de títeres de participación internacional. El programa incluirá cuatro días con varias sesiones en cada uno, siendo un total de 22 sesiones y realizándose de la siguiente manera:

- El día 31 de octubre se realizarán **cuatro espectáculos** en los siguientes barrios: Zona Sur, San Juan de Dios, La Granja y en una zona rural por determinar, en horario de tarde.
- Los días 1, 2, 3 y 4 de noviembre se realizarán **dieciocho espectáculos** distribuidos en Plaza de las Angustias, Plaza San Andrés, Plaza Arenal, Plaza Doña Blanca, Plaza del Banco (biblioteca municipal), en horario de mañana y tarde.

El público al que se dirige el festival es tanto infantil-juvenil como familiar y a ellos irán dirigidas todas las representaciones.

Las empresas licitadoras deberán incluir, como mínimo, una compañía extranjera, tres nacionales de comunidades autónomas distintas y una local.

La empresa licitadora deberá proponer las compañías y espectáculos que van a formar parte del programa, especificando: nombre de la compañía, nombre del espectáculo, técnica utilizada, idioma, edades del público al que va dirigida la obra, pequeña reseña del argumento que permita valorar la transmisión de mensajes subliminales con temáticas actuales, tales como la tolerancia, la paz, la igualdad, la prevención del acoso escolar, la no violencia y el maltrato, entre otros valores.

En lo relativo a las Infraestructuras, la empresa adjudicataria será la responsable del pago de los derechos de autor, de la gestión, montaje y desmontaje de todos los elementos de infraestructura necesarios para la buena marcha de las representaciones, como son tarimas, moquetas, elementos de protección del suelo, forrado de frente y laterales de escenarios, equipos de sonido e iluminación, sillas y todo cuanto pudieran necesitar para la puesta en escena de cualquiera de las representaciones, excepto escenarios que los colocará el Ayuntamiento de Jerez.

La empresa adjudicataria deberá realizar el seguimiento y valoración de todos los espectáculos, recogiendo datos en una ficha que les será facilitada desde el Departamento de Cultura y Fiestas. Dicha ficha será remitida a través de cualquier medio (fax, e-mail, entrega en mano, etc.) dentro de la semana siguiente a cada actuación.

Coordinación con el Departamento de Cultura y Fiestas. La empresa adjudicataria deberá designar a un único interlocutor.

### Festival Internacional de Títeres de Jerez

	Código Cifrado de Verificación: SC10I8U049G1JE0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
	Firma	FECHA
José Luis Fernandez Orozco, Director de Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas		10/09/2018
 SC10I8U049G1JE0		



La empresa adjudicataria gestionará la asistencia a las compañías en todo lo que genere su presencia en nuestra ciudad (cachet, traslados, estancia, etc.) y asumirá los gastos correspondientes como difusión, publicidad, generadores si fueran necesarios, sillas para el público con un mínimo de 200 por cada representación.

Todas las representaciones serán gratuitas.

## 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

La empresa adjudicataria deberá diseñar la distribución de los grupos, intentando mantener un equilibrio entre las diferentes modalidades y procedencia de los mismos para permitir al público conocer al máximo lo que hoy en día existe en materia de representaciones con títeres y las formas de expresión de la diferente oferta con la que contaremos.

## 3. DESARROLLO DE ACTUACIONES

La empresa licitadora deberá presentar un programa en el que conste una descripción detallada y pormenorizada (público al que se dirige, duración, nº y hora de los pases, nº de componentes, técnica o modalidad de acción, breve referencia al argumento, etc.) de todas las representaciones que incluya la oferta propuesta por dicha empresa.

## 4. PROYECTO

La empresa licitadora deberá presentar un proyecto en el que desarrolle todos y cada uno de los puntos objeto del contrato, con el presupuesto correspondiente desglosado. En caso contrario se entenderá que no se ajusta al objeto del contrato y no se entrará a valorar su propuesta.

Las empresas licitadoras deberán incluir documentación gráfica sobre su propuesta.

## 5. GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El Departamento de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Jerez, organizador de este festival proporcionará los siguientes elementos:

- Un interlocutor del Ayuntamiento para establecer los contactos y coordinación oportunos con la empresa adjudicataria, a fin de que el festival se realice satisfactoriamente.
- Permisos y licencias correspondientes.

### Festival Internacional de Títeres de Jerez

	Código Cifrado de Verificación: SC10I8U049G1JE0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	José Luis Fernandez Orozco, Director de Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas	FECHA	10/09/2018
SC10I8U049G1JE0			